

MESA PARA LA NORMA ISAD(G). ACTA DEL XII ENCUENTRO

Primera Sesión.-

En la ciudad de San Cristóbal de La Laguna, siendo las 10 horas del 13 de marzo de mil novecientos noventa y siete, se reunió en el Salón de Concejales de este Ayuntamiento, la XII Mesa de Trabajo de Archivos Municipales, bajo la Presidencia de Luis González Duque, archivero municipal, actuando como secretaria María Jesús Luis Yanes, con la asistencia de lo siguientes miembros:

- Paloma Fernández Gil (Archivo Municipal de Alcorcón)
- María Jesús Paternina Bono (Archivo Municipal de Alicante)
- Febe I Fariña Pestano (Archivo Municipal de Arafo)
- Eva de León Arbelo (Archivo Municipal del Cabildo Insular de Lanzarote)
- Xavier Tarraubella i Mirabet (Arxiu Administratiu de Barcelona)
- José Ramón Rodríguez Clavel (Archivo de la Diputación Provincial de Cuenca)
- José Ramón Cruz Mundet (departamento de Biblioteconomía y Documentación de la Universidad Carlos III)
- Isabel Seco Campos (Archivo Municipal de Getafe)
- Joan Boadas y Raset (Arxiu Municipal de Girona)
- Javier Barbadillo Alonso (Archivo Municipal de Guadalajara)
- Plácido Ballesteros San José (Director del Plan de Organización de Archivos Municipales de Guadalajara)
- Remedios Rey de la Peña (Archivo de la Diputación Provincial de Huelva)
- Gabriel Quiroga Barro (Arquivo do Reino de Galicia)
- Baldomero Brígido Gabiola (Archivo Municipal de Laredo)
- María Jesús Saavedra Carballino (Archivo Municipal de Lugo)
- Carmen Cayetano Martín (Archivo de Villa de Madrid)
- Victoria Arias Roca (Centro de Información Documental de Archivos)
- Vicenta Cortés Alonso
- Alfonso Díaz Rodríguez (Archivo Municipal de Mieres)
- Soledad Benito Fernández (Archivo Municipal de Móstoles)
- Isabel Garau Llompart (Archivo del Cosell Insular de Mallorca)
- Santiago Izquierdo González (Archivo Municipal de San Sebastián de los Reyes)
- Patxi Echeberría Mendía (Jefe de Sección de Archivos e Información de la diputación Provincial de Guipúzcoa)
- María Victoria San Sebastián Muro (CARDIAL)
- Carmen Prieto Ramos (Servicio de Museos e Arquivos de la Xunta de Galicia)
- Antonia Heredia Herrera (Archivo General de Andalucía)
- Carlos Alcalde Martín-Calero (Archivo Diputación Provincial de Valladolid)
- Pilar Gay Molins (Facultad de Filosofía y Letras. Biblioteconomía y Documentación de la Universidad de Zaragoza)
- Esperanza Velasco de la Peña (Universidad de Zaragoza)

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de La Laguna, D. Elfidio Alonso Quintero, y del Concejal-Delegado de Cultura y Patrimonio Histórico-Artístico, D. Juan Manuel Castañeda Contreras, dan la bienvenida a los asistentes.

El Presidente de la Mesa presenta a los participantes de que no han estado presentes en ediciones anteriores: María Jesús Paternina Bono, Baldomero Brígido Gabiola, Carlos Alcalde-Martín Calero, Patxi Echeberría Mendía, Victoria Arias Roca, Esperanza Velasco de la Peña, Febe I. Fariña Pestano y Eva de León Arbelo.

Excusaron su presencia: Isabel Murillo (Archivo Municipal de Logroño), quien envió un trabajo a la Mesa, Ana Herrero (Archivo Municipal de Oviedo) que remitió Guía de su archivo y un trabajo sobre la Norma, Josep Matas i Balaguer (Archivo Histórico Provincial de Girona) que aportó un trabajo, Carmen Vinyas Orús (Zaragoza) que remitió trabajo, Eloie San José Otaola (Archivo Municipal de Getxo), Eduardo Núñez Fernández (Archivo Municipal de Gijón), Julia María Rodríguez Barredo (Archivo Municipal de Alcobendas), María Ángeles Jover Carrión (Archivo Municipal de Murcia), Ramón Alberch i Fugueres (Director del Archivo Municipal de Barcelona) y Mariano García Ruipérez (Archivo Municipal de Toledo).

A distintos archiveros de la comunidad Autónoma de Extremadura se le cursó invitación, pero rehusaron venir por “seguir otras vías de trabajo”.

A iniciativa de varios miembros de la Mesa, se solicita que Victoria Arias Roca dé una información general del estado de la cuestión de la Norma ISAD(G), antes de pasar a profundizar en el análisis de la misma.

Victoria Arias Roca expone que desde el XIII Congreso Internacional de Pekín, se configura un comité estable, con el objetivo fundamental de llevar a cabo la normalización archivística, sobre todo en el campo de la descripción. Se crea una nueva categoría de miembros: los consultores o especialistas en campos concretos de la Archivística. La Comisión *ad hoc* de la Norma pretende, por una parte, aunar las bases comunes de las diferentes tradiciones y, por otra, enfocar el trabajo hacia el control de los descriptores, algo que se considera fundamental en la nueva era tecnológica.

En cuanto al programa de trabajo del Comité no hay datos concretos por estar en fase de formación; más bien, existe una declaración de intenciones. Se intenta promocionar las dos Normas, ofrecer directrices para su traducción y el control de las traducciones. Asimismo se establece la revisión de las normas cada tres años. Cada miembro nacional debe recoger las sugerencias de su país.

En cuanto al estudio de los requisitos para implantar la Norma en un soporte informático, Victoria Arias teme que esta línea esté algo abandonada.

En lo que se refiere a la aplicación concreta de la Norma en los diferentes países, en España se le ha prestado más atención que en los países del ámbito anglosajón; así, en EE.UU., por ejemplo, la reticencia es grande, incluso se está elaborando otra norma. En Francia se empieza a crear una especie de censo de archivos aunque con menos campos que el español. En cuanto al control de la descripción piensan aplicar la Norma. De Portugal no tiene demasiada información. Por lo que hace referencia a Iberoamérica,

se trabaja en la Norma desde 1993 a raíz de la Mesa de Archivos, celebrada en México. En 1995, en Cartagena de Indias, se presentaron ejemplos prácticos de aplicación de la Norma.

Tras la exposición de Victoria Arias Roca sobre el estado de la cuestión de la Norma, Antonia Heredia pregunta cómo está representada España en el Comité estable, si se reconoce que España ha acogido con calor la Norma y, a raíz de esto, si no se debería reconocer al español como tercera lengua.

Victoria Arias responde que en cuanto al uso del español se ha insistido que sea lengua oficial de trabajo de los comités, pero personalmente cree que para ello los miembros de habla hispana deben presionar más. Por lo que se refiere a la representación española, no hay ningún español.

Vicenta Cortés apunta que lo expuesto es gravísimo y que habría que insistir en cuanto a la presencia de miembros de España e Iberoamérica y en lo referente al empleo del español como tercera lengua.

Una vez concluido el debate sobre el estado de la cuestión de la Norma, y tras varias propuestas, se acuerda que la metodología de trabajo para el análisis de la Norma, sea, primero, discutir sobre los trabajos generales y sobre la globalidad y estructura de la Norma y, en segundo lugar, debatir las aplicaciones concretas.

PLANTEAMIENTOS GENERALES A LA NORMA

Antonia Heredia pregunta hasta qué punto las propuestas que salgan de esta Mesa pueden alterar la estructura de la Norma y si se puede llegar a cambiar la denominación de los instrumentos descriptivos. Victoria Arias opina que, en lo que se refiere a la estructura, habrá muchas dificultades en hacer modificaciones pues fue muy debatida. En cuanto a cambiar la denominación de los elementos de la traducción al español, lo ve más posible.

El Grupo de Andalucía cree que ante todo hay que acotar el campo de la identificación. En la Norma hay una sinonimia entre procedencia y productor, cuando habría que distinguir entre procedencia y productor dentro de la institución generadora de los documentos; la Norma sólo contempla el primer nivel, el fondo, para aplicar el principio de procedencia. En algunos ejemplos el sujeto productor se ha llevado al contenido. El principio de procedencia tiene que estar en el área e identificación. Con la traducción de la Norma al castellano está resuelto este problema.

Se debate sobre el alcance de la Norma, es decir, si sirve para la aplicación tanto en Archivos cerrados como administrativos y de gestión. Según Antonia Heredia, debe servir para todo lo que afecte a la descripción archivística y, por tanto, expresa su preocupación por cuanto se está desvirtuando la descripción. En este sentido, según la definición de la descripción ésta debe ser concisa y cree que en los ejemplos de aplicación hay demasiada literatura.

La descripción no debe complicar sino simplificar. Gabriel Quiroga está de acuerdo, pero opina que la extensión también depende de los distintos niveles de descripción.

Para Cruz Mundet, la Norma pretende adaptarse al intercambio de datos entre archivos. En ella se recogen todos los elementos necesarios para hacer la descripción más exhaustiva imaginable. Era necesario llegar a una disposición normalizada de la descripción, y esa necesidad está cubierta con la Norma.

Javier Barbadillo apunta que en la Norma se confunde descripción con gestión archivística. Según Isabel Seco, es evidente que se puede aplicar a los archivos de gestión y plantea que se formule una teoría para saber como debemos interpretar la Norma desde la praxis diaria del archivero, pues la Norma está pensada para archivos cerrados, lo que no concuerda con la condición de los archivos municipales.

Para Plácido Ballesteros, la Norma tiene elementos claros de gestión archivística, no sólo pretende describir sino que ha “colado” otros elementos. Hay que analizar que elementos son de gestión y cuáles de descripción.

Joan Boadas señala que según Hugo Stebe la Norma no está pensada para la gestión documental. Sólo son obligatorios los elementos del área de identificación y el nombre del productor en el área de contexto. Victoria Arias especifica que Hugo Stebe aplica la Norma en su Archivo Nacional que es puramente histórico, cerrado, pero que nosotros debemos aplicarla desde la génesis documental. Los elementos obligatorios en la descripción del fondo tienen que ser completados, de forma somera, con otros elementos a nivel de contexto.

María Jesús Saavedra y Paloma Fernández opinan que no es aplicable a la gestión integral informática. El sistema no respeta la clasificación en secciones y series; los programas se han hecho sin contar con la clasificación.

Se concluye que la Norma no es aplicable a todos los niveles de archivos.

PLANTEAMIENTOS A CADA UNA DE LAS ÁREAS DE LA NORMA ISAD(G)

1.-Área de identificación:

- La clasificación. El elemento Código de referencia.

En el área de identificación no aparece reflejada la clasificación. Javier Barbadillo propone cuatro soluciones:

- Creación de una nueva área (área de clasificación)
- Incluir la clasificación en el código de referencia
- Crear un elemento nuevo (clasificación)
- Crear un encabezamiento sistemático.

Se decanta por la creación de un área puesto que la clasificación no siempre es necesaria (por ejemplo, en el fondo). Para José Ramón Cruz Mundet, en el nivel de descripción está implícita la clasificación. A través de los dígitos del cuadro de clasificación que se puedan poner al principio del área de identificación, ya se está

clasificando. Paloma Fernández Gil está de acuerdo en que dentro del área de identificación debe ir el código del cuadro de clasificación, siendo el identificador único.

Se debate sobre si el código del cuadro de clasificación debe incluirse en el código de referencia.

Xabier Tarraubella piensa que el cuadro de clasificación dentro de las descripción es imprescindible pues permite uno de los principios básicos de la descripción: conocer en que nivel de la descripción multinivel estamos.

Victoria Arias apunta que la clasificación se iba a incluir en el código de referencia. Varios miembros señalan que el código de referencia es un código estable y el código de clasificación la experiencia nos ha demostrado que puede variar.

Para Antonia Heredia, la clasificación al materializar el principio de procedencia, ha de ir en la identificación: par identificar tenemos que saber la procedencia. Asimismo, piensa que el término del elemento "Título" es confuso, ajeno a la terminología Archivística, pues no estamos dando título sino la "paternidad", la procedencia. Por tanto, propone sustituirlo por el código de nuestro cuadro de clasificación. Además, la identificación no puede incluir la localización por lo que el área de identificación por "Identificación y localización" (código de referencia más signatura).

Cruz Mundet no está de acuerdo; el término "Título" le parece apropiado.

Victoria Arias apunta que la identidad en inglés no tiene que ver con la identificación nuestra. El término en inglés incluye a todos los elementos que le dan la personalidad a la unidad de descripción.

Algunos miembros señalan que la terminología es un asunto secundario.

El código de referencia debe contener tres referencias: la del archivo (dado por un organismo reconocido por todos), el de la unidad de descripción (dado por cada archivo) y la referencia de la unidad de instalación. Se plantea decidir si el identificador único se puede considerar como signatura y si el código del cuadro de clasificación es también un identificador único. Es más, se debe determinar por niveles qué establecemos como identificadores únicos.

A la luz de los trabajos enviados a la Mesa, Joan Boadas señala que hay disparidad en los códigos de referencia; pide que los códigos de archivos se normalicen y apunta que el "código de identificador común o único" se refiere al código de clasificación.

Carlos Alcalde opina que, tal y como está la Norma, el código de clasificación puede ir dentro del código de referencia.

En cuanto a la documentación mal clasificada, Javier Barbadillo expone que la informática va a exigir que cada registro tenga un código único. Cada registro descriptivo tendrá un código propio de referencia, un número aleatorio, de modo que, aunque se reclasificara el fondo siempre va a llevar ese número. La Norma tiene el gran valor de que se adapta a las aplicaciones informáticas.

Por parte de Joan Boadas, se propone establecer qué es lo que debe formar parte del código de referencia: Fondo: código de referencia de fondos; Sección: código de referencia de sección y así sucesivamente.

Se concluye que la Mesa debe solicitar al Ministerio de Cultura la normalización de los archivos. Queda pendiente el debate sobre si la signatura vale como elemento del código de referencia para los archivos abiertos, donde tal elemento es susceptible de ser cambiado, o bien, si entendemos como identificador único el número del cuadro de clasificación. Es decir, si se acepta la definición que da la Norma del código de referencia o se propone separar de este elemento la clasificación y la localización.

- Elemento "Título".

Se propone corregir la Norma en el sentido de que el título formal puede o no informar nada. En este caso hay que darle un título archivístico o identificativo (que puede o no puede coincidir con el formal). Se acepta que siempre se preferirá el título archivístico al título formal.

El Grupo de Andalucía propone introducir la clasificación en el elemento "Título". Victoria Arias cree que esto iría contra uno de los principios de la Norma, que es evitar redundancias. Javier Barbadillo contesta que no habrá repeticiones a la hora de imprimir pero si en pantalla, para saber en cada momento en que nivel se está, con títulos de unidades superiores, las necesarias para la identificación.

Queda pendiente la decisión sobre si el elemento "Título" debe plasmar la clasificación.

- Elemento " Fechas extremas".

El elemento "fechas extremas" si bien está claro en la descripción de fondos, no está en la de unidades documentales. Así, por ejemplo, los documentos simples no tienen fechas extremas. Asimismo, las fechas de la unidad de descripción pueden no coincidir con las fechas del documento; es el caso, por ejemplo, de las fechas del año económico, o las de aprobación de ordenanzas fiscales. Javier Barbadillo propone emplear las fechas de identificación que son las fechas archivísticas, es decir, aquellas que permiten reconstruir mejor la secuencia cronológica.

Se propone sustituir el término "extrema" y llamarla "fecha de identificación de la unidad de descripción". Joan Boadas señala que la Comisión ad hoc habla de "fechas de producción" para referirse a las "fechas extremas". Sin embargo, como apuntan Antonia Heredia y Cruz Mundet, hay expedientes que se refieren a unas fechas de producción pero que no contienen documentos de esas fechas o que hay instituciones que asumen documentación que no han producido, por ampliación de sus competencias.

Javier Barbadillo propone que se forme una comisión que estudie la casuística, con ejemplos, para la próxima reunión.

Se acuerda proponer sustituir la denominación elemento "fechas extremas", por "fecha(s) de la unidad de descripción".

- Elemento "nivel de descripción"

María Soledad Benito Fernández expone que es más importante el elemento “Nivel de descripción”, como elemento de identificación que el elemento “Fechas extremas”, por lo que habría que cambiar el orden, anteponerlo a la fecha. Otra propuesta es subir el elemento “Nivel de descripción”, anteponiéndolo al título.

Se acuerda anteponer el elemento “Nivel de descripción” antes de los elementos “Fechas extremas” y “Título”.

- Elemento “Volumen de la unidad de descripción (cantidad, volumen, tamaño)
Javier Barbadillo propone que se anteponga la tradición documental a este elemento, puesto que es imprescindible no sólo para las unidades documentales sino también para las series (por ejemplo, expedientes que se duplican). En esta misma línea, Paloma Fernández Gil señala que hay que bajar hasta el nivel 3.5.1. (“Localización de los documentos originales”) para saber la tradición documental; el área de identificación es de obligado cumplimiento y por tanto debe incluirse en ella la tradición documental. El Grupo de Castilla- La Mancha y Madrid propone añadir una referencia a la tradición documental en este elemento cuando la unidad de descripción no sea original. Además, proponen el cambio del término “volumen” por “Descripción física”.

El Grupo de Andalucía propone introducir la tradición documental en el área de acceso.

Se pospone el debate sobre anteponer la documentación documental.

En cuanto al concepto tamaño, se plantea cómo entender el término “tamaño”. En la descripción de las unidades documentales la Norma queda “coja”, por lo que habría que tomar “cantidad, volumen o tamaño” como extensión y consignar las características físicas más acordes con la unidad de descripción, las que se consideren necesarias para identificar.

2.- Área de contexto

- Elemento “Nombre del productor”
El Grupo de Galicia propone incluirlo en el “Área de identificación”. Tras un debate, se retira la propuesta.

Se mantiene siempre a nivel de fondo por razones de conexión con otros ficheros de datos. Además, también es necesario para una clasificación funcional u orgánica de las unidades documentales, útil al archivero para no perder la pista de los órganos productores. Plácido Ballesteros apunta que sólo en el caso de los productores internos. Los externos deberían ir en el área de notas.

- Elemento “Historia institucional”
A raíz de los ejemplos enviados, Victoria Arias cree que hay demasiada literatura innecesaria en el desarrollo de este elemento. Sólo se deberían constatar las especificadas, las notas diferenciadoras, no repetir en el caso de que sean instituciones comunes, y sólo en la sección, no es necesario a nivel de serie. María Jesús Saavedra Carballino considera que sí es necesario seguir la historia de la serie. Antonia Heredia discrepa en tanto en cuanto eso está especificado en los estudios de tipología

documental. Para Isabel Seco la Norma debe servir también para analizar la tipología documental. No es obligatorio pero se puede utilizar este elemento para utilizar la Norma para hacer una Historia institucional de la serie. Para Javier Barbadillo no hay que confundir los estudios de tipología con la descripción. El estudio de la tipología sería mejor colocarlo como información auxiliar dentro del programa informático.

- Elemento “fechas extremas de producción”.
Sólo se consignará cuando sea diferente a la del área de identificación. Se propone sustituir la denominación por elemento “fecha de producción”
- Elemento “Historia de la custodia de los documentos”
Antonia Heredia propone que se denomine “Historia de la custodia”, eliminando “ de los documentos”.

Se levanta la Primera Sesión a las veinte horas.

Segunda Sesión.

Se reanuda el debate sobre cada uno de los elementos de las áreas, siendo las diez horas del catorce de marzo.

- Elemento “Forma de ingreso”
Según Javier Barbadillo, tanto este elemento como el anterior (Historia de la Custodia de los documentos) no tienen que ver nada con el área de contexto. En la Norma hay una dispersión de la información secundaria (informaciones sobre gestión archivística e informaciones que amplían el área de identificación) en tres áreas. Para buscar elementos de gestión archivística hay que saltar de un área a otra. En definitiva, las áreas secundarias están mal estructuradas. En este sentido, la custodia, el ingreso, la información jurídica (situación jurídica-titularidad) y otros elementos de gestión archivística deberían estar en la misma área, no dispersas. Propone solicitar al comité que sistematice mejor estas áreas secundarias, agrupándolas en categorías más uniformes.

Victoria Arias apunta que la Universidad de Berkeley ha trabajado sobre este punto, agrupando toda la información de gestión archivística en un área llamada de “información administrativa”.

El Grupo de Andalucía expone que entre las áreas secundarias hay unas más importantes que otras. Tras la identificación debería ir el área de contenido y no la de contexto. Tal y como está se justifica para la descripción de fondos pero no para los niveles de descripción.

Victoria Arias y Cruz Mundet no están de acuerdo con esta propuesta, porque la estructura es más lógica tal como está para la descripción de fondos.

Plácido Ballesteros señala que se establezcan dos niveles de propuestas: una, pedir al Comité que reflexione en la reestructuración de las áreas secundarias; la segunda, concretar propuestas por parte de la Mesa. Respecto a esto se debe aprovechar la presencia en la Mesa de Victoria Arias y se apunta la posibilidad de publicar las conclusiones de la Mesa en el Boletín de ANABAD. Alfonso Díaz solicita

que se publique simultáneamente en todos los boletines. Victoria Arias pide que se haga extensivo a Iberoamérica. José Rodríguez Clavel propone que las conclusiones no las realice un grupo de trabajo sino la Mesa, una vez acabado el análisis de todos los campos.

3. Área de contenido y estructura

- Elemento “Resumen/nota de alcance y contenido”.

El grupo de Andalucía propone sustituir la denominación sólo por “contenido” y abrir los siguientes campos:

- Resumen
- Descriptores o encabezamientos autorizados
- Código administrativo (en relación al contenido)

El término “alcance consideran que puede entenderse como las posibilidades que para la investigación tiene la documentación que se describe, lo que supone que sea un elemento valorativo, subjetivo.

Victoria Arias señala que el Archivo de la Nación de Santa Fe de Bogotá incluye los descriptores en el contenido.

Se acuerda que a este elemento se le denomine “contenido”.

- Elemento “Valoración, selección y eliminación”

Según el Grupo de Andalucía la selección que determina la conservación o la eliminación son consecuencias de la valoración, por lo que no pueden ofrecerse en una enumeración correlativa. Consideran que a este elemento se le denomine sólo “valoración”, que implica conservación y expurgo. Se acuerda.

- Elemento “nuevos ingresos”

El Grupo gallego sugiere suprimir este elemento y unirlo al de “Forma de ingreso” dentro del Área de contexto.

Javier Barbadillo propone que en vez de “Nuevos ingresos” se denomine “Ingresos”, que incluye la forma y los nuevos.

- Elemento “Organización”

El grupo de Andalucía propone mantener el término “organización” y abrir dos subcampos: clasificación y ordenación, pues consideran que es necesario mantener esta diferenciación. En el caso de descripción a nivel de fondo especificaremos clasificación orgánica, funcional o por materias; En el caso de las series se indicarían los códigos del cuadro de clasificación y, en cuanto describamos a nivel de serie o de unidad documental, especificaríamos el tipo de ordenación.

Se plantea si sería conveniente plasmar el cuadro de clasificación, pues puede ser importante para tener los códigos que te permitan bajar del fondo a otros niveles.

Victoria Arias señala que el Archivo Histórico Nacional va parcelando el cuadro de clasificación según el nivel de descripción.

Se acepta la propuesta.

4. Area de condiciones de acceso y utilización

- Elemento “Situación jurídica”

Según Paloma Fernández esta denominación puede llevar a confusión. Antonia Heredia opina que sería conveniente que pasase a llamarse “Titularidad y situación jurídica”, tal y como se propone en el cuadro remitido por Victoria Arias.

José Ramón Rodríguez Clavel propone el término legalidad en vez de situación jurídica. No se acepta puesto que, como indica María Jesús Saavedra, situación jurídica no incluye a toda la legislación española, constriñe más que el término legalidad.

Se acuerda denominar a este elemento como “titularidad y situación jurídica”, cambiando la explicación.

- Elemento “Condiciones de acceso”.

El grupo gallego propone señalar la legislación vigente en materia de acceso y las restricciones motivadas por el estado de conservación siempre y cuando no se señalen en el elemento “características físicas”.

Señalar “libre” o “restringido”, y en este último caso explicar el motivo.

- Elemento “Derechos de autor/normas sobre reproducción”

El Grupo Gallego propone indicar la normativa específica que rija para las reproducciones de documentos.

- Elemento “Lengua de los documentos”

El Grupo de Andalucía propone añadir “escritura” y “tradición documental” y que, en el caso de copias, junto con la especificación de la modalidad (traslado, certificación, etc.) indicar la fecha de ésta.

El Grupo gallego sugiere que como idioma se ponga castellano en lugar de español. Por algunos miembros se apuntan que es con el término “español” como llaman a su lengua los países iberoamericanos.

Javier Barbadillo recuerda que este elemento queda también para discutir en la reestructuración de la Norma, pues cree que no deben ir en condiciones de acceso al ser una característica intrínseca del documento.

- Elemento “Características físicas”

El grupo de Andalucía y el Grupo gallego consideran necesario ampliar esta área desdoblándola en dos campos:

- características físicas
- estado de conservación

Javier Barbadillo apunta que en este elemento sólo tienen lugar cuestiones que afecten a la consulta, sólo las que limiten el acceso por el estado de conservación del documento. No hay que describir el documento. La descripción física iría en el elemento “Volumen” (sustituyendo tal denominación por el de “descripción física”, cuestión esta que quedo pendiente). Se acepta el cambio de denominación propuesta por Javier Barbadillo.

- Elemento “Instrumentos de Descripción”

No hay sugerencias.

5. Area de documentación asociada

- Elemento “Localización de los documentos originales”

El Grupo de Andalucía propone sustituir esta denominación por “Localización de originales”.

- Elemento “Existencia de copias”

El Grupo de Andalucía sugiere que se denomine “Existencia de reproducciones”. No se acepta.

El Grupo de Galicia propone que, dado que en los archivos municipales la documentación suele ser original, se puede suprimir este campo y pasarse al Área de notas.

- Elemento “Unidades de descripción relacionadas en el Archivo”

Para el Grupo de Galicia reseñar todas las unidades administrativas que complementan la unidad de descripción puede resultar pesado y reiterativo. Javier Barbadillo dice que este campo es opcional pero necesario, por ejemplo, para series fragmentadas. Se utilizaría sólo en casos concretos en que el cuadro de clasificación no especifica la relación.

- Elemento “Documentación complementaria en otros archivos”

Gabriel Quiroga expone que se debe establecer que la información ha de ser producida por el mismo productor o afines. La propia Norma advierte que este elemento no debe convertirse en una relación de fuentes.

- Elemento “Bibliografía”

Joan Boadas opina que sólo deben reseñarse los estudios exhaustivos sobre el tema y que, de todas formas, la consignación de la bibliografía depende del nivel de descripción.

6. Área de notas

Para el Grupo de Galicia se debería citar aquí el código de clasificación en el caso de no poder incluirlo en el área de organización. Asimismo, iría la signatura, la descripción física y el estado de conservación, en el caso de no incluirse en otros apartados. Antonia Heredia apunta que la signatura no puede ir en el área de notas.

Javier Barbadillo expone que esta área no puede convertirse en un batiburrillo. Las notas deben seguir la estructura de la Norma; así, propone la siguiente:

- Notas generales
 - Notas a cada una de las áreas.
- Se aprueba esta última propuesta.

1ª Propuesta: sobre la clasificación

Habiéndose quedado pendiente el tema de incluir la clasificación dentro del área de identificación y de qué modo, se retoma el debate, una vez concluido el análisis de cada uno de los elementos de las diferentes áreas.

Como había apuntado Javier Barbadillo, cinco son las propuestas para incluir la clasificación:

1. Crear una nueva área
2. Crear un elemento nuevo dentro del área de identificación.
3. Incluirla en el elemento código de referencia
4. Incluirla en el elemento Nivel
5. Incluirla en el elemento Título

Carlos Alcalde se inclina, por cuanto el cuadro de clasificación es un elemento de identidad, por las propuestas que incluye la clasificación en el área de identificación, y dentro de éstas, en el elemento, código de referencia.

Antonia Heredia opina que los códigos son únicos; no tiene que ver con los códigos de clasificación. Opina que debería incluirse en el elemento Título.

Javier Barbadillo discrepa sobre incluir la clasificación en el código de referencia (que en tal caso se denominaría “códigos de referencias”), porque implica alterar el valor invariable que debe tener éste. Tampoco cree que sea conveniente crear un nuevo elemento dentro del área de identificación para el código de clasificación pues, desde el punto de vista teórico, se confunde clasificación con ordenación. Además, esto rompería la coherencia interna de la Norma: en el área de identificación los elementos son obligatorios siempre y la clasificación no sirve para la descripción a nivel de fondo. Por otra parte, desde un punto de vista práctico, si empezamos a describir según la Norma, crear una nueva área no significa modificar, forzar a la Norma, simplemente superponemos un área a ella. Además, opina que la Norma es ambiciosa en cuanto no es simplemente descriptiva. Hay información de gestión archivística y la clasificación sistemática es básica en la Archivística. El área de clasificación no tendrá pautas, estaría condicionada por el nivel de organización del fondo.

Esta última opción se ha adoptado por el Ministerio de Cultura: la clasificación debe ir en el encabezamiento de la ficha.

Carlos Alcalde apunta que la clasificación de la unidad documental que estemos describiendo va en la tercera área (Área de “Contenido y estructura”, elemento “organización”). La práctica más extendida es la de incluir la clasificación en el código de referencia. Además llega un momento en que el cuadro de clasificación no se modifica sino ampliándolo.

Joan Boadas plantea que no sabemos qué puede ir en el código de referencia, cómo está estructurado. En cuanto a esto, Antonia Heredia no está de acuerdo en mezclar la localización y ubicación, que van dentro del código de referencia, con la clasificación.

Isabel Seco constata que la clasificación no está reflejada lo suficientemente y se decante por que figure como una nueva área o como un elemento dentro del área de identificación.

Paloma Fernández Gil propone aceptar que el código de clasificación se ponga en el de referencia, como cree la Comisión (pensando para archivos cerrados), o crear un área de clasificación.

En cuanto a la asignatura, Patxi Echeverría apunta que según los niveles, se pone o no. Aparte hay que tener en cuenta que en archivos administrativos la

signatura puede variar. Como indica Plácido Ballesteros, en este tipo de archivos la signatura no se puede considerar como “identificador único”.

Para Vicenta Cortés, la Norma está pensada para la totalidad y para las partes. Por tanto, es muy importante que haya un área de clasificación. En caso de no existir cuadro de clasificación, no se pone.

Se acuerda consignar en las conclusiones las cinco propuestas sobre la clasificación.

2ª Propuesta: anteponer el Nivel de descripción antes del Título.

3ª Propuesta: sustituir “Volumen” por “identidad física (tradición documental, extensión, soporte y escritura)”.

Como sugerencia práctica, Victoria Arias y Antonia Heredia plantean que en una pantalla sólo caben 80 caracteres y que este elemento incluiría demasiada información.

Isabel Seco echa en falta otros elementos de identidad física aparte del volumen. El término “Volumen” no incluye todos los elementos de identidad física. Solicita que en las conclusiones generales se incluya la falta de una sistematización de las áreas secundarias.

4ª Propuesta: Constatar la necesidad de aunar elementos de la gestión archivística.

Metodología para redactar las conclusiones:

- 1º Conclusiones de carácter general.
- 2º Propuestas concretas.
- 3º Propuestas a modo de sugerencias.

En cuanto al primer bloque, deben dirigirse a la Administración (Ministerio de Cultura) y/o a la Comisión *ad hoc*.

- Al Ministerio:
 - Insistir sobre la utilización del español en el debate de la Norma en función del interés mostrado por los países hispanohablantes.
 - Insistir en que haya una mayor presencia española en la Comisión.
 - Normalizar una codificación de los archivos.
- A la Comisión:
 - Propuestas generales.
 - Conciliar las necesidades de un archivo administrativo o abierto con un histórico o cerrado. La norma debe ser de aplicación a todo tipo de archivos y tiene carencias a la hora de aplicarla a archivos abiertos y, en algunos casos, incluso a los archivos históricos.
 - Mayor coherencia en la presentación de los elementos. Las áreas no están bien estructuradas.
 - Cambio en la denominación de algunos elementos.
 - Cambio en la ubicación de algunos elementos

Se da por concluida la Segunda Sesión, a las veinte horas, comisionándose a un grupo de la Mesa la elaboración de un borrador en donde se redacten las conclusiones, para su aprobación, si procede, en la Tercera Sesión.

Tercera Sesión.

Se abre la Tercera Sesión a las diez horas del quince de marzo, leyéndose por parte del Presidente el borrador de conclusiones de la Mesa, para su debate y aprobación si procede.

CONCLUSIONES

Propuestas a la Subdirección General de los Archivos Estatales.

A) Generales

- Mayor presencia de los países de lengua española
- Reconocer el español como tercera lengua oficial de trabajo del CIA
- Proponer a las Administraciones Públicas la codificación normalizada de los archivos y su publicación.

B) A la versión española de la Norma, para una próxima edición

Revisión de la traducción de la versión española de la Norma ISAD (G).

1. Área de Identificación: cambiar la denominación de Área de Identificación por la de “Área de Identidad”
2. Área de Identificación: cambiar la denominación de elemento fechas extremas por la de “fecha(s) de la unidad de descripción”.
3. Área de condiciones de acceso y utilización: corregir en el texto (objetivo y regla) el término situación legal por “situación jurídica”.
4. Área de documentación asociada: incluir ejemplos en los que se daten las copias.

Consideraciones a la Norma ISAD(G). Propuestas al Comité de Normas de descripción del CIA.

1. CONSIDERACIONES GENERALES

1.1. La Norma no sigue en secuencia lógica de áreas y elementos y, como consecuencia, existe una dispersión de éstos en diferentes áreas. Por ejemplo, forma de ingreso, nuevos ingresos historia de la custodia.

1.2. Dificultades para conciliar la necesidad de la descripción para fondos abiertos y fondos cerrados.

1.3. Carencia de elementos para la descripción de unidades documentales, sobre todo para archivos administrativos.

1.4. Ausencia de un elemento claro para incorporar la clasificación. Ante esto, la Mesa presenta 5 alternativas para que el comité aclare en que elemento debe ir incluido el código de clasificación:

- Creación del Área de Clasificación, que iría como primer área formal de la norma
- Creación de un elemento nuevo en el área de Identificación
- Inclusión como parte del código de referencia
- Inclusión en el elemento título

2. CONSIDERACIONES A LAS ÁREAS

2.1. Creación de dos nuevas áreas:

- Área de Clasificación, que incluye dos elementos: código de clasificación y el título de las unidades de descripción superiores.
- Área de gestión archivística, que incluya los elementos dispersos en otras áreas referidos a la custodia: historia de la custodia, ingresos (que fusiona los elementos forma de ingreso y nuevos ingresos) y valoración (que es la denominación que la Mesa propone para el elemento valoración, selección y eliminación).

2.2. Consideraciones a las áreas y elementos:

2.2.1.1. Área de Identificación: Actualmente, no está claro qué información se incluye bajo este elemento. Es necesario establecer qué estructura tendrá y, en este sentido, la propuesta que se hace es:

Código del país, código del archivo, código de fondo, código de clasificación y signatura en el nivel o niveles que proceda.

El código de clasificación quedará incluido en este elemento siempre que no se incluya en otro lugar.

2.2.1.2. Elemento título: en la regla se consignará “ el título que mejor identifique a la unidad de descripción”.

2.2.1.3. Elemento Fechas extremas: Cambiar esta denominación por la de “fecha(s) de la unidad de descripción”.

2.2.1.4. Elemento volumen: Cambiar esta denominación por la de “identidad física” (volumen, tradición documental, soporte y formato). El volumen es sólo una de las posibles características físicas de la unidad de descripción, existiendo otras que no quedan recogidas.

2.2.1.5. Ordenación de los elementos del Área: código de referencia, nivel, título, fecha(s) de la unidad de descripción, identidad física.

Esta ordenación se justifica en que la Norma ISAD(G) se basa en un concepto de descripción multinivel en el que el elemento nivel debe ocupar un lugar destacado, al menos en la presentación formal de la información.

2.2.2. Área de contexto

2.2.2.1. Elemento fechas extremas en que el productor ha generado los documentos de la unidad de descripción: Cambiar esta denominación por la de “fechas de producción”

2.2.2.2. Elemento forma de ingreso: supresión de este elemento y traslado del mismo a la nueva Área de Gestión Archivística.

2.2.3. Área de contenido y estructura

2.2.3.1. Elemento resumen/nota de alcance y contenido: sustituir esta denominación por “contenido”, que incluirá el resumen y los descriptores.

2.2.3.2. Elemento valoración, selección y eliminación: sustituir esta denominación por “valoración”. Se introduce este término porque implica la lo procesos de selección y eliminación. Se suprime en esta Área y se pasa al Área de Gestión Archivística.

2.2.3.3. Elemento nuevos ingresos: se suprime este elemento y se incorpora al Área de Gestión Archivística reconvertido junto con el elemento forma de ingreso, pasando el conjunto a denominarse “ingresos”.

2.2.4. Área de condiciones de acceso y utilización

2.2.4.1. Elemento situación jurídica: pasa a denominarse “titularidad y situación jurídica”.

2.2.4.2. Elemento lengua de los documentos: ¿Se incluye aquí el tipo de escritura, o se incluye en el nuevo elemento “características físicas” del Área de identificación?

2.2.4.3. Elemento características físicas: se cambia la denominación por la de “condiciones materiales”.

2.2.5. Área de notas

Se reestructura el Área de notas en dos bloques:

- “notas generales”
- “notas a la Áreas”

Una vez leídas y aceptadas las propuestas se debate sobre la conveniencia de publicarlas. Xabier Tarraubella propone esperar a una reunión de la Mesa con Hugo Stebe, Secretario de la Comisión *ad hoc*, el 26 de mayo, un día antes del comienzo de la V Conferencia Europea de Archivos, a celebrarse en Barcelona el 27, 28, y 29 de mayo, y posteriormente, elaborar el documento definitivo para su publicación.

El Presidente de la Mesa lee una carta del Alcalde de Lugo en la que invita a que la XIII Mesa de Trabajo de Archivos Municipales se celebre en esa ciudad. Se aprueba y se fija la fecha para los días 20, 21 y 22 de noviembre.

Luis González Duque propone que la próxima mesa de trabajo se denomine “Mesa de Trabajo de Archivos de la Administración Local” y que el trabajo se estructure en dos bloques: primero, una exposición del estado general de la Norma

ISAD(G) y, en segundo lugar, otro tema a fijar por esta Mesa. Se acepta y se establece la “Identificación y la valoración de series” como tema “principal” para la próxima Mesa.

María Jesús Saavedra Carballino, archivera del Ayuntamiento de Lugo, pide que los trabajos se le envíen antes del 30 de septiembre próximo. En cuanto a la metodología a seguir, se analizarán las propuestas de modelos y, sobre esto, las propuestas de aplicación a las series.

Vicenta Cortés Alonso felicita al Archivo Municipal de La Laguna por la organización de este evento y por las nuevas instalaciones del Archivo.

Y siendo las trece horas se levanta la XII Mesa de Trabajo de Archivos Municipales, en San Cristóbal de La Laguna a quince de marzo de mil novecientos noventa y siete.

La Secretaria

El Presidente

Fdo. María Jesús Luis Yanes

Fdo. Luis González Duque